



R- DNAT-2019-1343

Salta, 18 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.212/2019

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 26 en adelante, elevadas por estudiantes de la Escuela de Biología, mediante las cuales solicitan autorización para cursar una asignatura en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes solicitantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que las Cátedras toman conocimiento de las solicitudes y emiten opinión al respecto.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la Escuela de Biología, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2004

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
411.878	Reales, Mayra Estefanía	• PROYECTO E INVESTIGACION EDUCATIVA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2013

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
412.649	Costas, María Luisa del Carmen	• EVALUACION AMBIENTAL



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2019-1343

Salta, 18 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.212/2019

417.368	Aguirre, Juan José	• BIOESTADISTICA DESCRIPTIVA
413.137	Muñoz, Camila	• OPTATIVA: MANEJO DE FAUNA • BIOLOGIA DE LAS PLANTAS
413.371	Padilla, Guillermo Rubén	• FISILOGIA ANIMAL
414.728	Demayo Saman, Andrea Inés	• BIOLOGIA DE LAS PLANTAS

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 48, no autoriza el pedido de Cursado Fuera de Régimen para la asignatura Practica de Formación II, elevado por el estudiante Juan José Aguirre – LU: 417.368.

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumno para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES